

DERECHOS DE LA INFANCIA, PARTICIPACIÓN Y SOCIEDAD.

Mesa Redonda: *Políticas y estrategias a favor de la infancia y su participación efectiva en Aragón.*

Zaragoza, 24 de octubre de 2012.

Carmen Mesa Raya.

cmesa@aragon.es

ESQUEMA

I. LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA EN LA SOCIEDAD ACTUAL DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

II. LA PARTICIPACIÓN DE LOS MENORES EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO. UNA EXPERIENCIA PRÁCTICA (INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER).

I. LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA EN LA SOCIEDAD ACTUAL.

- Igualdad legal no es igualdad real. Igualdad de oportunidades.
- Persistencia de desigualdades, y de situaciones de discriminación por razón de género.
- Infancia, adolescencia repetición de modelos que imperan en los agentes de socialización (familia, educación, sociedad en general).
- Sociedad patriarcal.

I. LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA EN LA SOCIEDAD ACTUAL.

- Ley orgánica 3/ 2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Vocación de Ley- Código. Administración Central.
- Valores y normas sociales priman función productiva sobre la de cuidados.
- Sexo - Género (construcción social). Roles de género.
- Proceso de cambio muy lento. Pocas medidas / acciones que lo impulsen:
 - Protección social a la familia (menores como bien social).
 - Corresponsabilidad en la vida personal, laboral y familiar.

I. LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA EN LA SOCIEDAD ACTUAL.

- I. **Avances: Evolución hasta la actual Ley de Igualdad, específicamente el Título II: *“Políticas Públicas para la Igualdad”*.**

- II: **Retos Aragón: Ley de Igualdad CCAA. Apuesta de Gobierno.**

II. LA PARTICIPACIÓN DE LOS MENORES EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO. UNA EXPERIENCIA PRÁCTICA (IAM).

PREMISAS DE PARTIDA:

- VIOLENCIA DE GÉNERO, CONSIDERACIÓN COMO PROBLEMA SOCIAL RECIENTE. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Servicios para la Mujer Víctima.
- HIJ@S DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: en el preámbulo de la Ley y en el Art. 19.5. *“ Derecho a la Asistencia Social integral”*.

II. LA PARTICIPACIÓN DE LOS MENORES EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO. UNA EXPERIENCIA PRÁCTICA (IAM).

EVOLUCIÓN

En el modelo de atención a la Violencia de Género:

- Integral. Procedimientos de Coordinación.
- Mujer, Agresor, Menores.
- Contexto Comunitario.
- Servicios Sociales (Art.19 Ley Orgánica) Diversidad de Servicios según aspectos, necesidades y momento del proceso

Respecto a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género:

- Investigaciones, reivindicaciones sociedad civil
 - Save the children -.
- Normativa Internacional.

II. LA PARTICIPACIÓN DE LOS MENORES EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO. UNA EXPERIENCIA PRÁCTICA (IAM).

NORMATIVA INTERNACIONAL:

- 1- La Resolución 1714 (2010) del Consejo de Europa: reconoce que ser testigo de violencia perpetrada contra su madre es una forma de abuso psicológico contra el niño o niña con consecuencias potencialmente graves.
- 2- La Recomendación 1905 (2010) insiste en la situación de riesgo en la que se encuentran expuestos estos niños y niñas y la necesidad de que desde los diferentes ámbitos de decisión y actuación se refuercen las acciones específicas para abordar estas situaciones, teniendo en cuenta el impacto específico que tiene la violencia de género en el hogar en los niños y niñas. En particular, cuando estas situaciones implican la intervención de los niños y niñas en procesos administrativos y judiciales se recomienda un trabajo exhaustivo a todos los niveles para adaptar estos procesos al nivel de madurez de los niños y niñas, como garantía de su derecho a participar y ser oídos.

II. LA PARTICIPACIÓN DE LOS MENORES EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO. UNA EXPERIENCIA PRÁCTICA (IAM).

NORMATIVA INTERNACIONAL:

3- Convención Europea sobre violencia de género, firmada por España el 11 de mayo de 2011; que prevé medidas de protección y apoyo específicamente destinadas a los niños y niñas víctimas de la violencia de género.

NORMATIVA NACIONAL:

- **Recomendaciones al Observatorio de Violencia Infantil.**
- **Modificación de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor ?**

II. LA PARTICIPACIÓN DE LOS MENORES EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO. UNA EXPERIENCIA PRÁCTICA (IAM).

“ PROTOCOLO MARCO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MENORES EXPUESTOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO”.

(Ministerio y CCAAS, julio 2010).

Implica el reconocimiento, el darles el lugar, el empezar a hablar de ell@s como víctimas de la violencia de género diferentes y diferenciada de la situación de sus madres.

II. LA PARTICIPACIÓN DE LOS MENORES EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO. UNA EXPERIENCIA PRÁCTICA (IAM).

AÑO 2010:

- Jornadas de Sensibilización para profesionales de servicios sociales.**
- Análisis y revisión de Servicios IAM con incorporación de la atención a las necesidades de los menores. Manual específico.**

II. LA PARTICIPACIÓN DE LOS MENORES EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO. UNA EXPERIENCIA PRÁCTICA

(IAM).

AÑO 2011:

- Servicio de Atención Psicológica Menores Zaragoza.**
- Indicadores específicos en el marco del Observatorio Aragonés de Violencia contra la Mujer.**
- Formación Profesionales de intervención directa.**

II. LA PARTICIPACIÓN DE LOS MENORES EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO. UNA EXPERIENCIA PRÁCTICA (IAM).

AÑO 2012:

- Ampliación Servicio de Atención Psicológica Menores en Huesca y Teruel.
- Proyecto Daphne III: *“Interchild Project”*.
- Talleres con Mujeres- Madres, proyecto *“Nuestra Relación”*.
- Talleres participativos menores, hij@s de mujeres víctimas de violencia de género.
- Programa de Intervención Familiar con unidades familiares en las que se produce violencia de género (incorporación de resultados de todos los proyectos).

II. LA PARTICIPACIÓN DE LOS MENORES EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO. UNA EXPERIENCIA PRÁCTICA (IAM).

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR:



En el marco del Servicio de Intervención familiar
(Ley y Catálogo del Sistema de Servicios Sociales de Aragón):

“ Es un conjunto de atenciones profesionales dirigidas a favorecer la convivencia y la integración social, fomentando la adquisición de habilidades básicas y hábitos de conducta, tanto en lo relativo a las capacidades personales como las relacionales, en situaciones de crisis, riesgo, o vulnerabilidad de cualquier miembro de la unidad de convivencia.

Aporta una intervención técnica dirigida a orientar, asesorar y dar apoyo a la familia o unidad de convivencia o a alguno de los miembros de la misma”.

II. LA PARTICIPACIÓN DE LOS MENORES EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO. UNA EXPERIENCIA PRÁCTICA (IAM).

RETOS:

- Garantizar las medidas de la ley orgánica y de la Ley Aragonesa de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón (directas / indirectas).**
- Coordinación con el Servicio de Protección a la Infancia.**
- Coordinación con la Dirección General de Familia (Puntos de encuentro familiar).**

DERECHOS DE LA INFANCIA, PARTICIPACIÓN Y SOCIEDAD.

Mesa Redonda: *Políticas y estrategias a favor de la infancia y su participación efectiva en Aragón.*

***GRACIAS POR VUESTRA
ATENCIÓN.***